



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1989

Expte. N° 17.511/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 177-89 del 13 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se concede licencia sin goce / de haberes al Lic. José Alberto Meléndez, Jefe de Trabajos Prácticos con / dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Extensión Universitaria, a / partir del 1° de Abril del corriente año, y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares;

Que a Fs. 5 el Lic. Meléndez solicita una prórroga de su licencia, por el término de dos (2) meses;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. / José Alberto MELENDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1° de Octubre del corriente año, y por el término de dos (2) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c) de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 599 - 89